



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	01-2022
	Consecutivo	06-009
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN en el Distrito de Barranquilla (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)	
Código BPIN No.	2021080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	<b>DANN PAYARES AYOLA</b>	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-OFICINA DE SISBEN.	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.</p> <p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".</p> <p>Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.</p> <p>Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más</p>	



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

	<p>vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.</p> <p>La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario</li> <li>• Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con dieciocho (18) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”</b>.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="561 1194 1448 1293"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar Para el desarrollo del objeto contractual: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”</b>.para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de Sisben adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV. Con el Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan”.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>NO APLICA</p>						



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda</li> <li>• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>• Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>• Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>• Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>• Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,</li> <li>• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>• Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>• Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>• Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> </ul> <p><b><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></b></p> <p><i>Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, las obligaciones particulares para cada uno se señalan en el anexo.</i></p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>- Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato</li> <li>- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>- Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</li> </ul>



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor total estimado de la contratación de que se trata es la suma de: <b>QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L (\$507.000.000,00)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. (No responsable de IVA)</p> <table border="1" data-bbox="570 894 1430 1245"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>41731020802</td> <td>ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)</td> <td>06</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 507.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 507.000.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el anexo.</b></p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	41731020802	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)	06	ICLD	\$ 507.000.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 507.000.00</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	41731020802	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)	06	ICLD	\$ 507.000.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 507.000.00</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1478 1425 1623"> <tr> <td>Número:</td> <td>Ver anexo</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$507.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto.</td> </tr> </table>	Número:	Ver anexo	Valor:	\$507.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.												
Número:	Ver anexo																		
Valor:	\$507.000.000																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</li> <li>- Idoneidad</li> </ul>																		



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

	- Experiencia en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato tal y como se encuentran planteados en el <b>ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</b>
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>	
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>Copia de Cedula de Ciudadanía. El contratista deberá cargar la información requerida en la plataforma Secop II dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</li> <li>Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)</li> <li>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</li> <li>Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>Certificación Bancaria.</li> <li>Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021)</li> </ul>
3.6.1.2 Experiencia	<b>Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</b>
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>								
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías.</b></p>								
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 747 829 831">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="829 747 1507 831"><b>DANN PAYARES AYOLA</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 831 829 873">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="829 831 1507 873"><b>7634112</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 873 829 915">Cargo:</td> <td data-bbox="829 873 1507 915"><b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 915 829 989">Dependencia:</td> <td data-bbox="829 915 1507 989"><b>OFICINA DE SISBEN-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.</b></td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	<b>DANN PAYARES AYOLA</b>	Identificación del funcionario:	<b>7634112</b>	Cargo:	<b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b>	Dependencia:	<b>OFICINA DE SISBEN-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.</b>
Nombre del funcionario:	<b>DANN PAYARES AYOLA</b>								
Identificación del funcionario:	<b>7634112</b>								
Cargo:	<b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b>								
Dependencia:	<b>OFICINA DE SISBEN-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.</b>								
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>NO APLICA</p>								
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta <b>el treinta y uno (31) de diciembre de 2022</b>, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>								
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos</p>								
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>NO APLICA</p>								
<p><b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>								
<p><b>FIRMA:</b></p>									
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA</b></p>								
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION</b></p>								
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p><b>Kevin Fontalvo</b></p>								



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se realiza el	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cobrado/ suspendido/ terminado conforme a particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)



NIT 890.102.018-1

**ANEXO N°1**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.260.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.260.000.oo) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	-Bachiller - Experiencia mínimo de cuatro 3 años en actividades relacionadas con las obligaciones en entidades públicas o privadas..	hasta el <b>treinta y uno (31) de diciembre de 2022</b> , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado.</li> <li>• Recorrer y conocer el área donde se desarrollará el operativo.</li> <li>• Apoyar la delimitación el área de trabajo de los enumeradores en los equipos de trabajo</li> <li>• Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito.</li> <li>• Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben.</li> <li>• Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.</li> </ul>	<b>DANN PAYARES AYOLA</b> <b>7634112</b> <b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.</b>



NIT 890.102.018-1

**ANEXO N°1**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
4	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$34.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000.00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.080.000.00), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.080.000.00) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Título de Bachiller Experiencia mínimo de tres (3) años en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con su equipo de supervisores los avances del trabajo de los enumeradores y encuestadores.</li> <li>• Entregar el material de trabajo a los supervisores y llevar un registro de todo lo que entrega.</li> <li>• Elaborar informes estadísticos cuando el jefe de oficina así lo requiera.</li> <li>• Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado.</li> <li>• Cumplir con las cargas de trabajo asignadas.</li> </ul>	DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



NIT 890.102.018-1

**ANEXO N°1**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.900.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.900.000.oo) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	<b>Bachiller</b> Experiencia mínimo de diez (10) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes.</li> <li>• Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben.</li> <li>• Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP).</li> <li>• Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores.</li> </ul>	<b>DANN PAYARES AYOLA</b> <b>7634112</b> <b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>



NIT 890.102.018-1

**ANEXO N°1**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000.00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.540.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$2.540.000.00). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	<b>Bachiller</b> Experiencia mínimo de ocho (8) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad</li> <li>Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.</li> <li>Apoyo en diferentes puntos de atención oficina de Sisben.</li> </ul>	<b>DANN PAYARES AYOLA</b> 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN





NIT 890.102.018-1

**ANEXO N°1**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000.00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.720.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTE MIL PESOS M/L (\$2.720.000.00), previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	<b>Bachiller</b>  Experiencia mínimo de nueve (9) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito.</li> <li>• Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.</li> <li>• Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes.</li> </ul>	<b>DANN PAYARES AYOLA</b> <b>7634112</b> <b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>





NIT 890.102.018-1

Nº	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000.00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.260.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.260.000.00). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Bachiller Experiencia mínimo de siete (7) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad</li> <li>Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.</li> </ul>	DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN





NIT 890.102.018-1

Nº	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
2	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000.oo), dos (2) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000), y un pago final a treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000.oo), previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Bachiller Experiencia mínimo de diez 12 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito.</li> <li>Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera</li> </ul>	DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



NIT 890.102.018-1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00), tres (3) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), y un pago final a treinta (30) de junio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	- Bachiller Experiencia mínimo de doce 12 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta el <b>treinta y uno (30) de junio de 2022</b> , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad</li> <li>Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.</li> <li>Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito.</li> <li><b>Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera</b></li> </ul>	<b>DANN PAYARES AYOLA</b> <b>7634112</b> <b>JEFE DE OFICINA DE SISBEN</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>

